



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Moody's Investors Service, con fecha 19 de setiembre de 2018, ha confirmado el rating a largo plazo de los depósitos en Baa2 y la deuda senior en Baa3 así como el rating a corto plazo de los depósitos en P-2 y la deuda senior en P-3 de Banco Sabadell y ha comunicado el cambio de la perspectiva del rating a estable desde positivo.

María José García Beato  
Secretaria General

Madrid, 19 de septiembre de 2018